

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

- 5** *ORDEN de 7 de abril de 2021, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 20 de noviembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Agencia Madrileña de Atención Social.*

Por Orden del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 20 de noviembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se declaran desiertos los puestos de trabajo convocados según figuran en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Pro-

cedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de abril de 2021.—El Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, P. S. (Decreto 18/2021, de 10 de marzo), el Consejero de Sanidad, P. D. (Orden 92/2020, de 4 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2020), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA INFANTIL CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA HORTALEZA SUBSECCION DE ADMINISTRACION Puesto de Trabajo: 18711 Denominación : SUBSEC. ADMINISTRACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.365,68	DESIERTO	
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA INFANTIL LAS ROSAS SUBSECCION DE ADMINISTRACION Puesto de Trabajo: 19679 Denominación : SUBSEC. ADMINISTRACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.365,68	DESIERTO	
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA INFANTIL CACYS MANZANARES SUBSECCION DE ADMINISTRACION Puesto de Trabajo: 31332 Denominación : SUBSEC. ADMINISTRACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.365,68	DESIERTO	
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL NEGOCIADO SEGURIDAD SOCIAL I Puesto de Trabajo: 24565 Denominación : NEG. SEGURIDAD SOCIAL I Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.700,60	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO CONTROL PRESUPUESTARIO SUBSECCION DE INGRESOS Puesto de Trabajo: 34553 Denominación : SUBSEC. INGRESOS Grupo : C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.158,80 ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES NAVALCARNERO Puesto de Trabajo: 75281 Denominación : NEG. ADMINISTRACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.893,24	DESIERTO DESIERTO	

(03/12.347/21)

